



27 ENE. 2023

LEYDITH I. VALVERDE MONTALVA
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°

60

-2023-RASS-MSS

Santiago de Surco,

27 ENE. 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

El Memorandum N° 215-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 78-2023-GAJ MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum 186-2023-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 006-2023-OPMI-GPP-MSS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo, que en su artículo 1° crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, establece que *"Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversiones"*;

Que, el párrafo 9.1 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, indica que la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Siendo que, para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios;

Que, los párrafos 12.2 y 12.3 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, disponen que la OPMI de cada Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y que, concluido el diagnóstico de brechas, éste es publicado por la OPMI en su portal institucional;

De otro lado, los numerales 13.6 y 13.7 del artículo 13° de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones señala:



27 ENE. 2023

LEYDITH I. VALVERDE MONTALVA
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

60

Página N° 2 de la Resolución N°

-2023-RASS

"(....)

13.6 La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

13.7 Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".

Que, por su parte, el subnumeral 1.1 del numeral 1 - "Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios", del punto II - Registros en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Anexo N° 04 - Instructivo para la elaboración y registro del PMI de la Directiva General, señala que sobre la base de los indicadores de brechas aprobados por el Órgano Resolutivo del Sector y publicados en su portal institucional, la OPMI del Sector elabora su diagnóstico de brechas de infraestructura y/o de acceso de servicios; y que concluido el diagnóstico de brechas de los Sectores, este debe ser registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, aprobado por su Órgano Resolutivo y publicado por la OPMI en su portal institucional;

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montés de Oca

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 186-2023-GPP-MSS del 26.01.2023, sustentado en el Informe N° 006-2023-OPMI-GPP-MSS de fecha 26.01.2023, solicita la aprobación del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y Servicios 2024 y de los Criterios de Priorización de Inversión para el distrito de Santiago de Surco 2024, los cuales fueron elaborados mediante los criterios de priorización aprobados por los diferentes sectores, el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025 Horizonte Ampliado de la Municipalidad de Santiago de Surco y el Compendio Estadístico Municipal 2021;

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Que, a través del Informe N° 78-2023-GAJ-MSS de fecha 26.01.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación del Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización de Inversiones 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual deberá emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 215-2023-GM-MSS del 27.01.2023, manifiesta su conformidad con la aprobación del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y Servicios 2024 y de los Criterios de Priorización de Inversión para el distrito de Santiago de Surco 2024, la cual se sustenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 78-2022-GAJ-MSS, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía respectiva;

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reta Quintanilla

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V°B°
Jaime Arturo Barboza Jiménez

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 2024 que, en Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO 2024, que, en Anexo N° 02, forma parte integrante de la presente Resolución.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marín Vicente



Municipalidad de Santiago de Surco

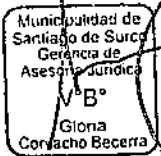
Página N° 3 de la Resolución N°

60

-2023-RASS

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional www.munisurco.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco



Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde



Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 ENE. 2023



LEYDITH I. VALVERDE MONTALVA
Secretaria General

ANEXO N° 01

De la Resolución N° 60-2023-RASS

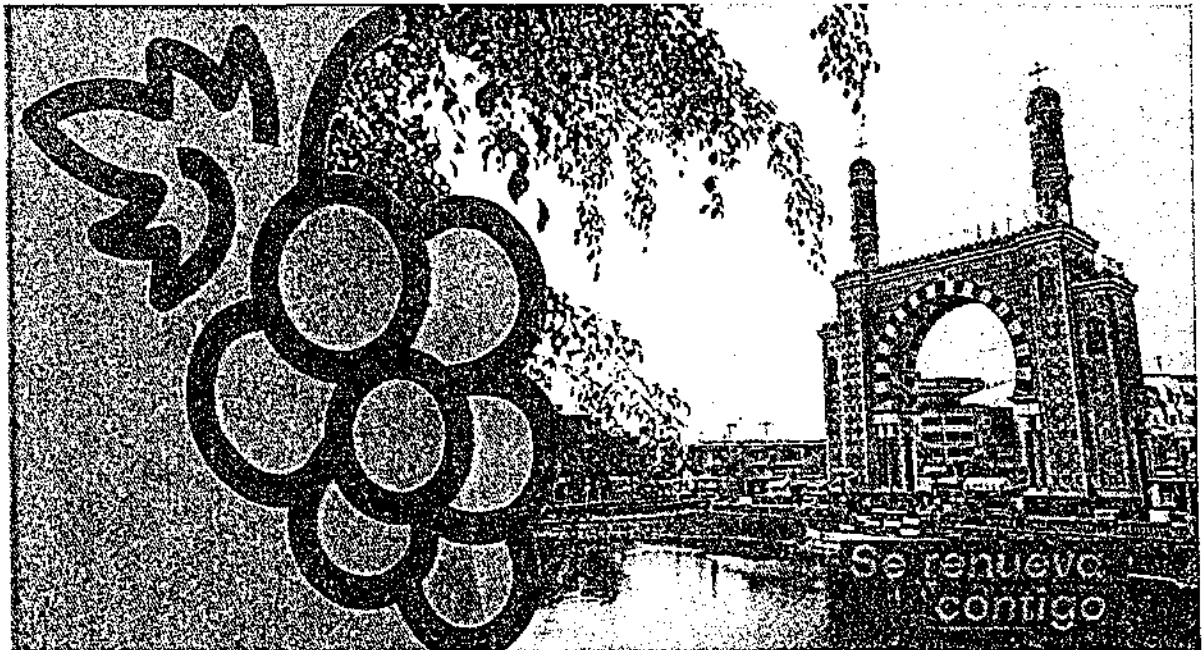
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 2024

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V/B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPM
V/E°
Jaime Auro
Barboza Jiménez



Se renueva
contigo

INDICE

I.	OBJETO.....	3
II.	AMBITO DE APLICACIÓN	3
III.	MARCO NORMATIVO	4
IV.	DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO	4
	a. HISTORIA DE SANTIAGO DE SURCO	4
	b. TERRITORIO	5
	c. CLIMA	5
	d. DEMOGRAFÍA	5
	e. SALUD	7
	f. EDUCACIÓN	8
	g. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	10
	h. SEGURIDAD	10
	i. AMBIENTE	12
	j. CULTURA	13
V.	SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DE LA MDSS	14
VI.	INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIO PÚBLICO DE LA MDSS	15
VII.	ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CIERRE DE BRECHAS	19
VIII.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS	20
IX.	FORMULAS APLICADAS A LOS INDICADORES	24



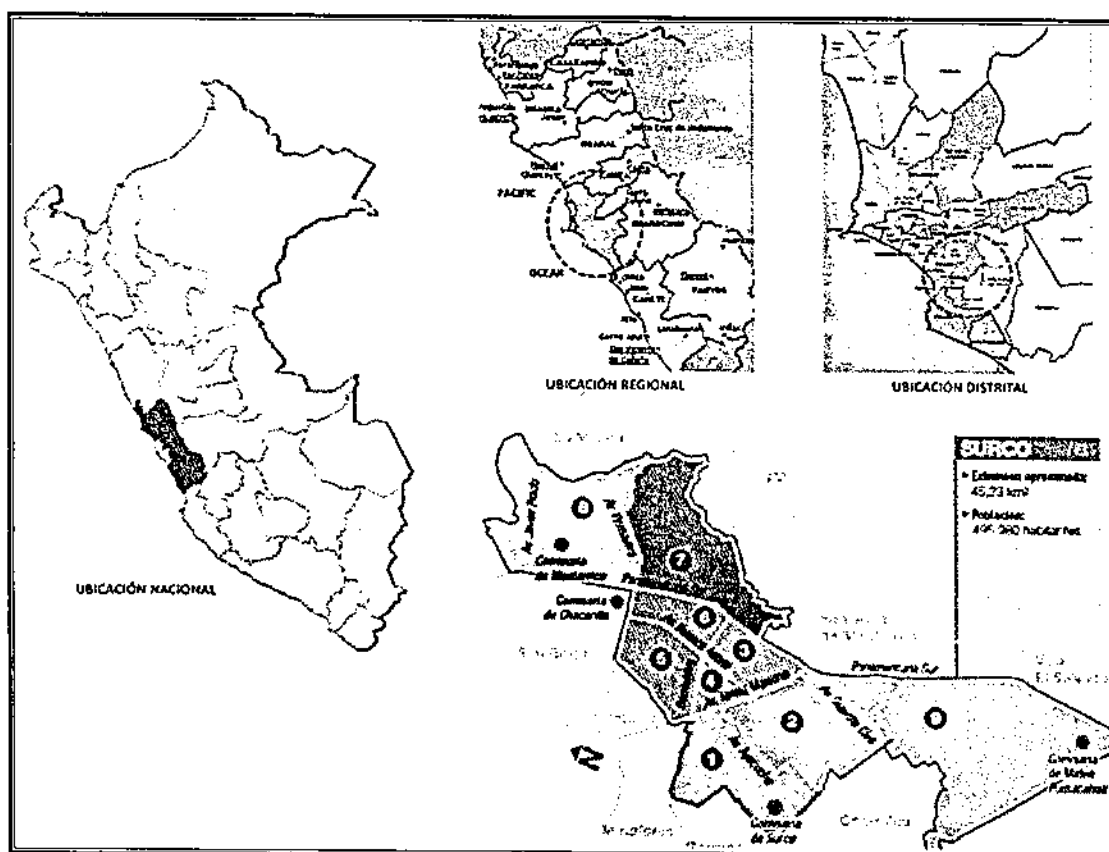
I. OBJETO

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del distrito, a través de la ejecución de inversiones de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en coordinación con las áreas involucradas de acuerdo a sus competencias funcionales e información publicada por los sectores.

Este diagnóstico de brechas servirá como instrumento para el cálculo del puntaje del criterio relacionado al cierre de brecha, en la cual aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente diagnóstico corresponde al distrito de Santiago de Surco.



Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
V.B.
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

El distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento de Lima, en el Perú. Limita al noroeste con Ate Vitarte y San Borja, al este con La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores; al oeste con Chorrillos, Surquillo, Miraflores y Barranco.

III. MARCO NORMATIVO

- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y otros.
- Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972
- Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025 Horizonte Ampliado, aprobado mediante Resolución N° 424-2022-RASS, Anexo I de la Resolución N° 424 - 2022-RASS
- Compendio Estadístico Municipal 2021
- Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 de la MDSS

IV. DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO

a. HISTORIA DE SANTIAGO DE SURCO

La historia del distrito de Santiago de Surco se remonta a la época prehispánica, cuando estas tierras pertenecían al Señorío de Surco, el cual estaba surcado por la acequia del mismo nombre. El cronista Bernabé Cobo lo describe como una de las más caudalosas acequias. Según la ordenanza de regadío de 1909, empezaba en el fundo Salinas y terminaba en la Hacienda Villa. El Señorío está dividido en 4 ayllus, éstos fueron: el Caila Uno, Centaulli, Yacay, y Cuchán.

La capital del Señorío estaba ubicada en la falda oriental del morro Solar y era conocido como Armatampu o Armatambo. Este Señorío comprendía los distritos que hoy conocemos como: Chorrillos, Barranco, Surquillo, Santiago de Surco y parte de San Juan de Miraflores.

También existían barrios que formaban la vecindad de Armatambo, estos eran: Comuco, Faiana o Talana, Chamaco Chama y el Falcón. Otros barrios recibieron nombres españoles, como es el caso de Tejadita o Naranjuel. Cada barrio tenía una acequia del mismo nombre que se desprendía o bifurcaban del río o canal de Surco. El río tenía un ancho y volumen considerable, que permitía la navegación en embarcaciones ligeras, además contenía gran cantidad de peces, como la Lisa que entraba en el mar, lo que hacía que se practicara la pesca en agua dulce.

El pueblo de Surco era un pueblo netamente de pescadores y agricultores y tenían ellos una divinidad a la que llamaban Surcovilca, representada por una roca o peñón. La población disminuyó cuando se fundó la reducción Toledana de Surco, siendo elegida como sede de reducción el Ayllu de Yacay. Luego a los Jesuitas se les asignó un lugar donde construirían su iglesia Santiago Apóstol en el año 1571.

Durante la colonia, Surco sirvió de residencia temporal a varios virreyes debido a las bondades del clima.

El Conde de Cautelar residió aquí entre los años 1679 y 1681. Después, él ya no vivía en este lugar, pero lo visitaba con frecuencia, pues en este valle nació su único hijo y fue su hijo, quien mandó a forrar de plata maciza la pileta de la Iglesia Santiago Apóstol.

De acuerdo a la Ley de Creación del Distrito de Santiago de Surco, los límites distritales, están dados bajo la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 16 de diciembre de 1929, rectificando e indicando los límites exactos el 06 de octubre de 1964 y creándose el distrito de Santiago de Surco.



b. TERRITORIO

Santiago de Surco presenta una gran extensión territorial, donde conviven zonas más modestas con zonas de modernas urbanizaciones y zonas más exclusivas. Presenta una sociedad económicamente diferenciada.

Santiago de Surco abarca las zonas de "Surco Viejo" (Donde está ubicada la Plaza Mayor e Iglesia Santiago Apóstol - Aquí se realizan las principales festividades del distrito) y las urbanizaciones: Alborada, Cerros de Camacho, Chacarilla del Estanque, Higuiereta, La Cruceta, La Virreyna, La Capullana, La Castellana, Las Gardenias, Los Rosales, Los Parrales, Las Casuarinas, La Zona de Monterrico, Liguria, Pancho Fierro, Prolongación Benavides, Sagitario, San Roque, Tambo de Monterrico, Valle Hermoso y Vista Alegre.

El distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, está ubicado en la parte centro occidental del Departamento de Lima y en la zona suroeste de la provincia del mismo nombre y tiene como límites, los siguientes distritos:

- Por el Norte : Limita con los distritos de Ate y La Molina.
- Por el Este : Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Sur Oeste : Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste : Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste : Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

c. CLIMA

La temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.6°C la mínima y 28.1°C la máxima, durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 13.7°C la mínima y de 19.4°C la máxima, estos datos según SENAMHI. La humedad promedio en los meses de verano varía entre 59.3% la mínima y 94.7% la máxima; durante el invierno varía entre 73.0 % de humedad la mínima y 95.7% la máxima según SENAMHI. La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.3 a 3.0 milímetros.

d. DEMOGRAFÍA

El distrito de Santiago de Surco posee una superficie aproximada de 44.75 Km² con una población aproximada de 329,152 habitantes al año 2017, con una proyección de crecimiento del 1.3% anual, teniendo una densidad poblacional de 7,355 habitantes/Km².

Cuadro N° 01: Población de Santiago de Surco

Año	Población de Santiago de Surco	Tasa de Crecimiento
2017	329,152	1.30%
2018	333,431	
2019	337,766	
2020	342,157	
2021	346,605	
2022	351,110	
2023	355,675	
2024	360,299	
2025	364,983	

Fuente: INEI, CENSO 2017

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



Al año 2023 se proyecta alcanzar una población de 355,675 habitantes, distribuidos por edades de acuerdo al Cuadro N°02, concentrados en su mayoría entre los 20 - 24 años (7.9%) y 40-44 años de edad (7.75%).

Cuadro N° 02: Densidad Poblacional por edades

AÑO 2023			
Distrito y edades simples	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
DISTRITO SANTIAGO DE SURCO	355,675	164,587	191,090
Menores de 1 año	3,093	1,431	1,661
De 1 a 4 años	14,961	6,924	8,038
De 5 a 9 años	20,543	9,506	11,037
De 10 a 14 años	21,916	10,141	11,775
De 15 a 19 años	24,780	11,467	13,314
De 20 a 24 años	27,732	12,833	14,899
De 25 a 29 años	27,232	12,602	14,631
De 30 a 34 años	24,525	11,349	13,176
De 35 a 39 años	26,404	12,218	14,186
De 40 a 44 años	27,548	12,748	14,800
De 45 a 49 años	25,901	11,986	13,916
De 50 a 54 años	23,233	10,751	12,482
De 55 a 59 años	21,142	9,784	11,359
De 60 a 64 años	18,496	8,559	9,938
De 65 a más años	48,169	22,290	25,879

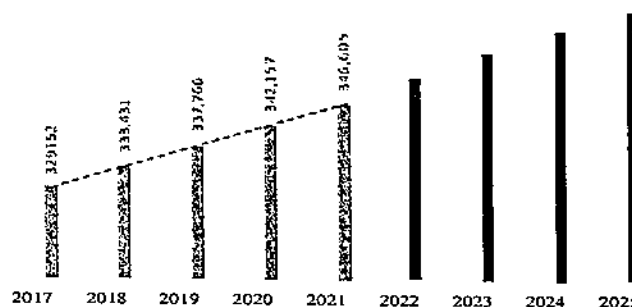
Fuente: INEI, CENSO 2017

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

La población al año 2025, para el distrito de Santiago de Surco ascenderá a 364,983 habitantes, tomando como fuente el último Censo del INEI, realizado en el año 2017, con una tasa de crecimiento anual del 1.3%.

POBLACIÓN DE SANTIAGO DE SURCO

► Población de Santiago de Surco



Fuente: INEI, CENSO 2017

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián
Rato Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
V.B.
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

Del análisis del cuadro N° 02, podemos desprender que el 13.54% de la población para Santiago de Surco, está compuesta por vecinos de 65 años a más, por otra parte, la mayor concentración de vecinos se da entre las edades de 20 a 64 años con un 62.48%.

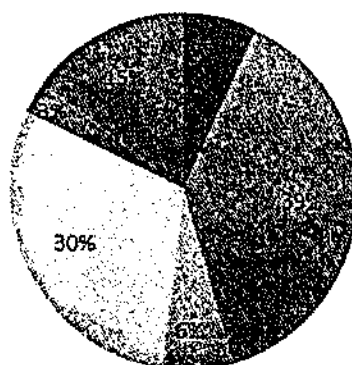
e. SALUD

La población de Santiago de Surco en su mayoría cuenta con algún tipo de seguro de salud privado/ ESSALUD, según información del censo realizado en el año 2017, el 33% de la población censada cuenta con seguro privado de salud, 43% cuenta con seguro de ESSALUD y está integrada en su mayoría por personas de 45 a 64 años. Los vecinos que no poseen ningún tipo de seguro de salud representan el 17 % del total de la población censada, lo que representa un aproximado de 55 351 personas.

Cuadro N° 03: Seguro de Salud

Distrito, área urbana y rural, sexo y nivel educacional censado	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro	Ninguno
		8%	43%	7%	33%	3%	17%
Menores de 1 año	2,862	421	1,030	116	1,243	87	302
De 1 a 14 años	53,139	5,489	21,566	3,113	22,167	1,509	5,879
De 15 a 29 años	73,797	6,345	21,634	5,646	24,402	2,646	18,741
De 30 a 44 años	72,624	4,608	31,173	2,815	28,053	2,388	13,166
De 45 a 64 años	82,153	5,582	38,854	7,757	25,434	2,451	12,706
De 65 a más años	44,577	2,770	27,421	4,690	8,504	1,515	4,557

POBLACION AFILIADA A ALGUN TIPO DE SEGURO DE SALUD



- Seguro Integral de Salud (SIS)
- ESSALUD
- Seguro de fuerzas armadas o policiales
- Seguro privado de salud
- Otro seguro
- Ninguno

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V/P
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
V/P
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

f. EDUCACIÓN

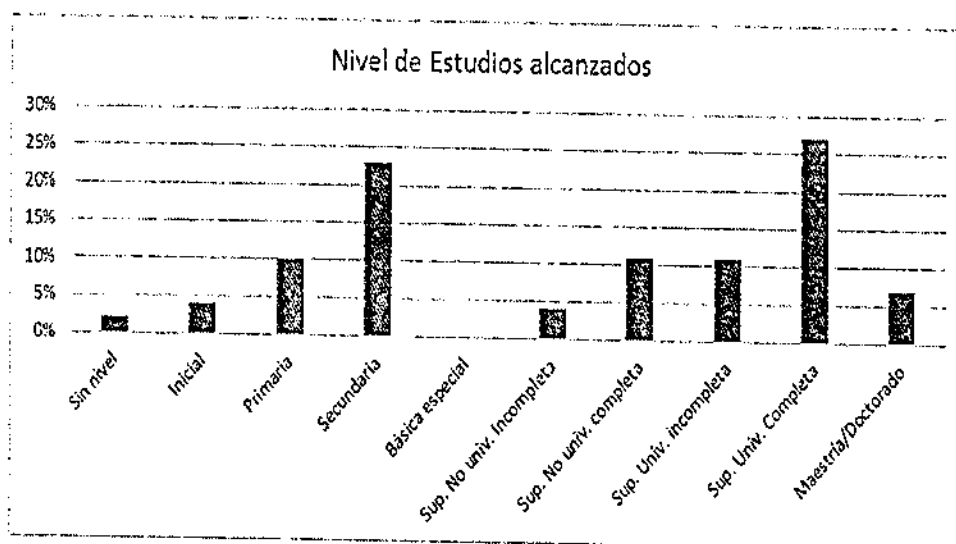
El nivel educativo es una de las principales variables que ayudan al crecimiento cultural y social de un distrito, en tal sentido en el distrito de Santiago de Surco según los encuestados del Censo correspondiente al año 2017, solo el 2% de la población surcana no posee nivel de educación, es decir 5,195 personas, por lo que en efecto el 98% de la población mantiene algún nivel de educativo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el 34% de la población tiene superior universitaria completa, el 84% tiene secundaria completa y el 95% primaria completa.

Cuadro N° 04: Nivel de Educación

Distrito, área urbana y rural, sexo y nivel educativo alcanzado	Porcentual %	Porcentual acumulado	Total
DISTRITO SANTIAGO DE SURCO			355,675.00
Sin nivel	2%	2%	5,780.00
Inicial	4%	98%	12,590.00
Primaria	10%	95%	37,276.00
Secundaria	23%	84%	81,605.00
Básica especial	0%	61%	735.00
Sup. No univ. Incompleta	4%	61%	15,292.00
Sup. No univ. completa	11%	57%	40,326.00
Sup. Univ. incompleta	11%	46%	39,819.00
Sup. Univ. Completa	27%	34%	95,702.00
Maestría/Doctorado	7%	7%	26,550.00

Fuente: INEI, CENSO 2017

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V/B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
V/B°
Jaime Arturo
Barboja Jiménez

En el distrito de Santiago de Surco el 96% de la población de surco sabe leer y escribir, de los cuales el 4% de la población que no lee ni escribe, el mayor número de analfabetismo se concentra entre las edades de 3 -9 años con 26% (edad de formación escolar), el otro segmento se concentra entre las edades de 10-14 y de 65 años a más, con 1% en cada caso.

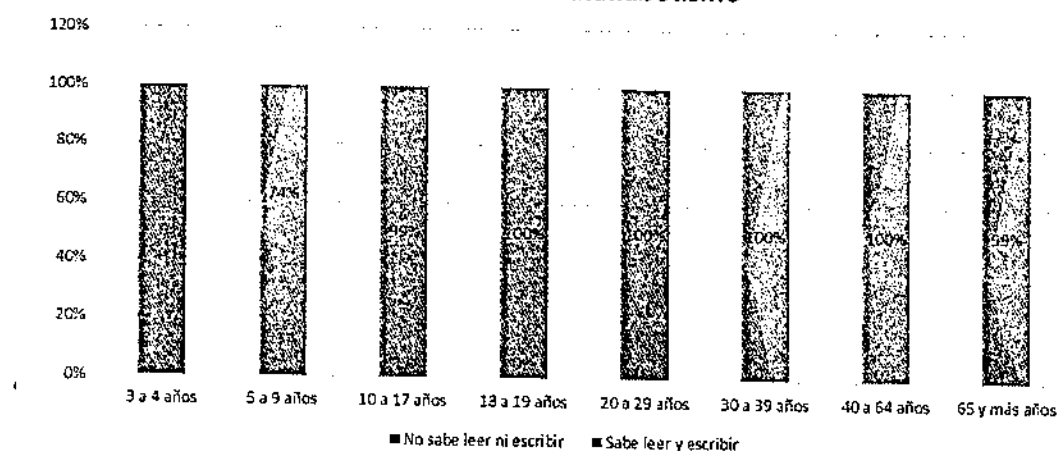
Cuadro N° 05: Analfabetismo

Distrito, área urbana y rural, sexo y nivel educativo alcanzado	Total	Grupo de Edad							
		3 a 4	5 a 9	10 a 17	18 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 64	65 y más
		años	años	años	años	años	años	años	años
DISTRITO SANTIAGO DE SURCO	355,675	8,080	21,150	22,564	25,513	56,586	52,433	119,756	49,592
Sabe leer y escribir	340,596	0	15,685	22,412	25,431	56,421	52,288	119,343	49,017
No sabe leer ni escribir	15,079	8,080	5,465	151	82	166	146	414	575

Fuente: INEI, CENSO 2017

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Condición de Analfabetismo



Cuadro N° 06: Estado Civil

Distrito, área urbana y rural, sexo y nivel educativo alcanzado	Porcentual %	Total
DISTRITO SANTIAGO DE SURCO		355,675.00
Conviviente	10%	35,909.77
Separado/a	3%	9,215.16
Casado/a	39%	139,986.12
Viudo/a	5%	16,315.72
Divorciado/a	3%	11,782.82
Soltero/a	40%	142,465.41

Fuente: INEI, CENSO 2017

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPM
V°B°
Jaime Anuro
Barboza Jiménez

g. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

En cuanto a la pavimentación de la red vial vecinal pavimentada, surco presenta un bajo porcentaje de red por pavimentar (cobertura), con una brecha por cerrar concentrado principalmente en el Sector 9 (indicador de calidad y cobertura) y los sectores del 1-8, por reparar o dar mantenimiento (pavimento con rajadura y hundimientos) generado como en muchos distritos de la capital, por el alto tránsito vehicular de transporte público. Santiago de Surco posee 37 empresas de transporte que circulan por el distrito.

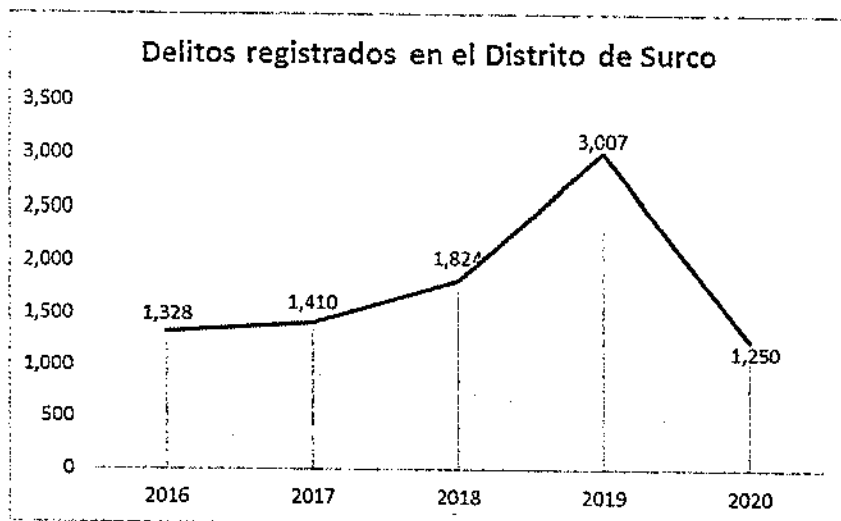
h. SEGURIDAD

El distrito de Santiago de Surco tiene a cinco (05) Comisarías con jurisdicción en el distrito: Comisaría de Surco, Comisaría de Sagitario, Comisaría de Monterrico, Comisaría de Chacarilla del Estanque y Comisaría de Mateo Pumacahua, las mismas que han registrado el índice delictivo de sus respectivas jurisdicciones en Santiago de Surco entre el periodo 2016 al 2020 (enero a noviembre), como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 07: Modalidad de Delito

Modalidad de Delito	Año				
	2016	2017	2018	2019	2020
Delitos contra el cuerpo la vida	52	72	109	130	77
Delitos contra la libertad	33	42	34	179	58
Delitos contra el Patrimonio	1,211	1,262	1,629	2,629	1,070
Delitos contra la seguridad Pública	32	34	52	69	45
Total	1,328	1,410	1,824	3,007	1,250

Fuente: INEI, Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para Santiago de Surco 2021
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



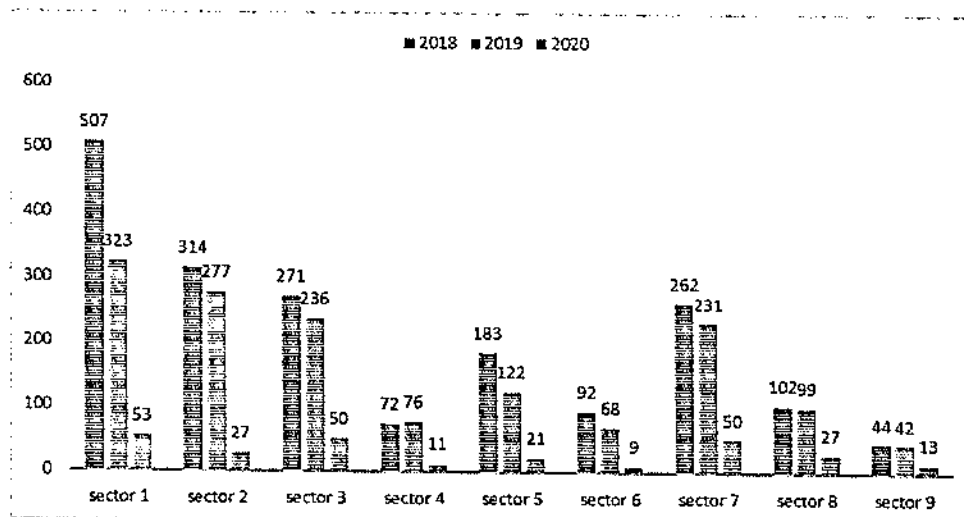
Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerente de
Planeamiento
y Presupuesto
V/B°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
V/B°
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

De acuerdo con la información extraída del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para Santiago de Surco 2021, se desprende que durante los años 2016 al 2020 (enero a noviembre) existe una recurrente comisión de los "Delitos Contra el Patrimonio"; observando una tendencia creciente en el número de casos hasta el 2019 y una disminución significativa en el año 2020, estos casos registrados presentan una preponderancia de 88.4% de data (7,801 registros), seguido de los "Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud" con 4.98% (440 registros), luego "Delitos Contra la Libertad" con 3.92% (346 registros) y finalmente los "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 2.6% (232 registros).

Respecto al periodo 2019, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (2,629) con 87.4% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de "Delitos Contra la Libertad" con 6%, luego "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud" con 4.3% y finalmente a "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 2.3%.

Del análisis de eventos delictivos por sectores, se desprende que el Sector 1, representa el sector con mayor incidencia, registrado entre los años "2018 - 2019", con una disminución de -36.3% para el año 2019 en comparación con el 2018 y entre el "2019 - 2020" una disminución de -83.5% para el año 2020; en el Sector 2 se verifica entre 2018-2019 una disminución de -11.7% y entre "2019 - 2020" disminuyó en -90.2%; en el Sector 3 entre "2018 - 2019" se disminuyó en -12.9% y entre "2019-2020" una disminución de -78.8%; en el sector 4 se registró entre "2018 - 2019" un aumento de 5.5% y entre "2019- 2020" una disminución de -5.5%; en el Sector 5 entre "2018 - 2019" disminuyó en -33.3% y entre "2019 - 2020" una disminución en -82.7%;, en el sector 6 entre "2018 - 2019" disminuyó en -26% y entre "2019-2020" disminuyó en -86.7%; en el sector 7 entre "2018 - 2019" se redujo en -11.8% y entre "2019 - 2020" disminuyó en -78.3%, en el sector 8 entre "2018 - 2019" registró -2.9% y entre "2019 - 2020" disminuyó en -72.7%; finalmente el sector 9 entre "2018 - 2019" se registró una disminución de -4.5% y entre "2019 - 2020" disminuyó en -69.04% .



En resumen, los sectores con mayor incidencia delictiva corresponden al sector 1, 2, 3 y 7.

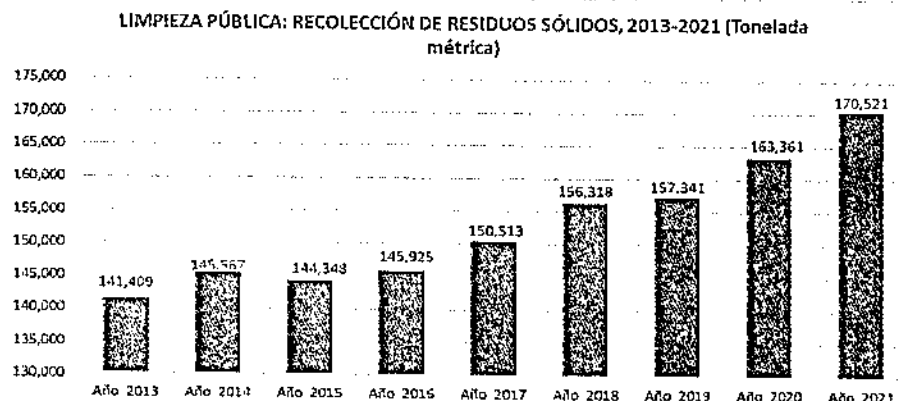
Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián Rato Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OPM
V.B.
Jaime Arturo Barboza Jiménez

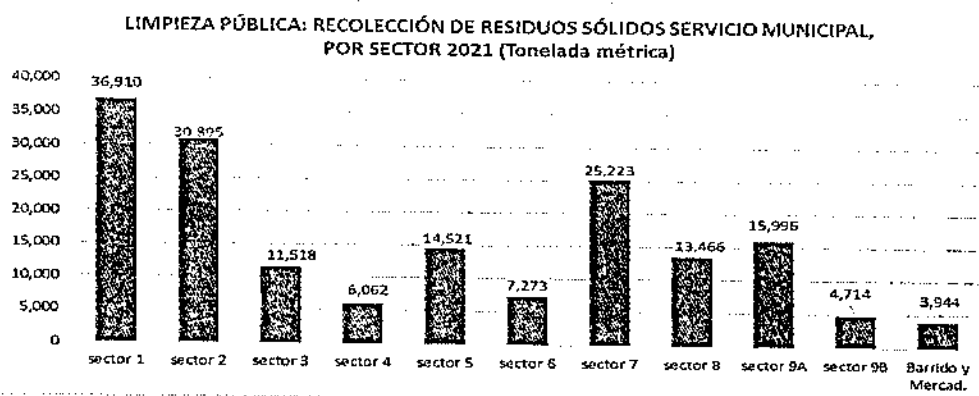
I. AMBIENTE

De la información extraída del compendio estadístico 2021, se desprende que el año 2021, fue el año en la cual se realizó una mayor recolección de residuos sólidos, con crecimiento desde los meses de mayo a diciembre, quizás a causa del periodo de confinamiento ocasionado por el brote del covid-19.

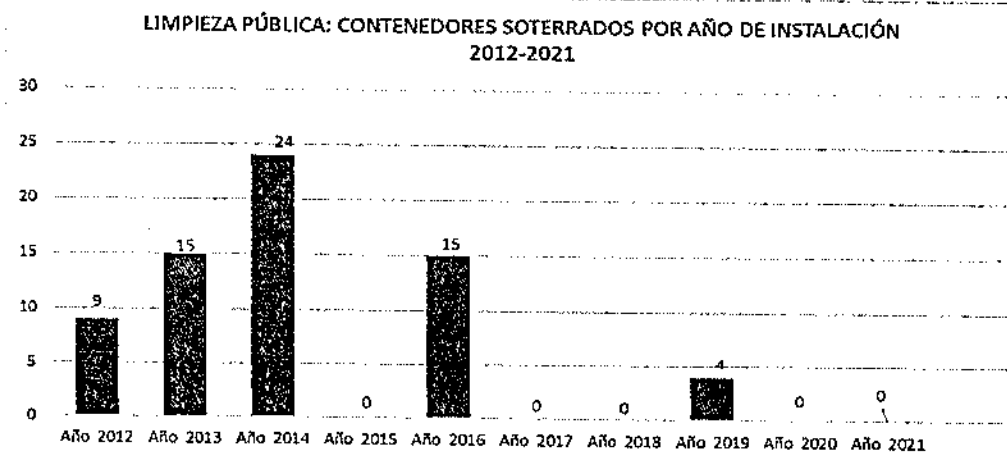
En el siguiente cuadro podemos apreciar una proyección ascendente de recolección de residuos sólidos con el mayor pico en el año 2021 (170,521 toneladas métricas).



En cuanto al sector con mayor emisión de residuos sólidos tenemos al sector 1 con 36,910 toneladas métricas por año, seguido del sector 2 y sector 7.



En cuanto al número de contenedores soterrados por sector y su acopio de residuos sólidos podemos obtener la siguiente información del Compendio Estadístico 2021.



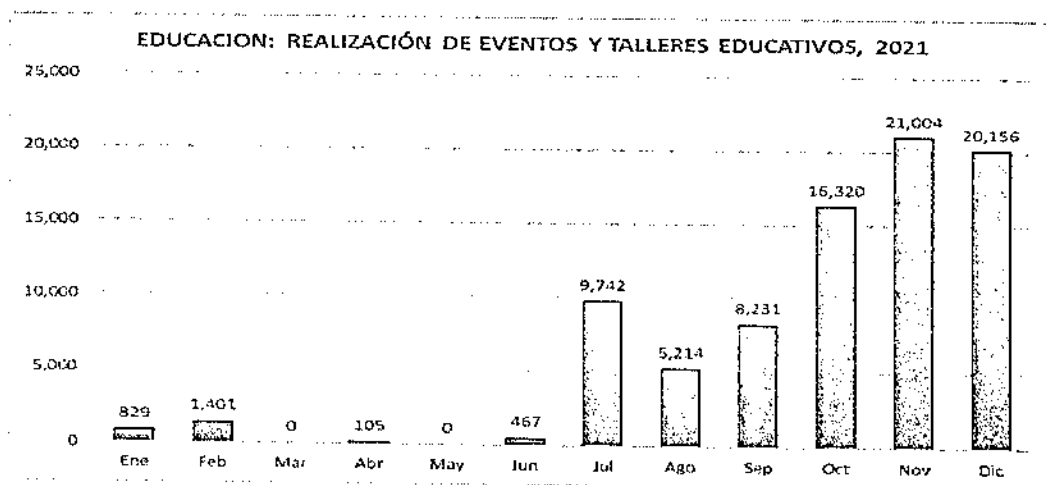
Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.P.
Ángel Fabián
Rein Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OPM
V.P.
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

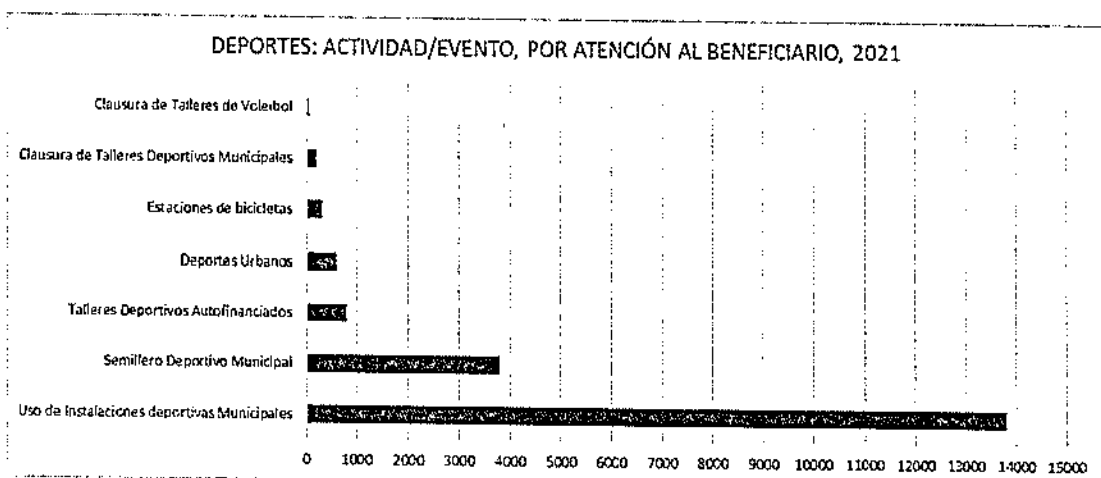
j. CULTURA

El distrito de Santiago de Surco tiene una gran historia y riqueza cultural, sus costumbres y tradiciones más conocidas son: La fiesta de la cosecha de la uva o festival de la "Vendimia", la fiesta de Santiago Apóstol, celebraciones de Semana Santa y concurso de alfombras florales.

Los principales atractivos turísticos de Santiago de Surco son: La Plaza Mayor, Complejo Parroquial Santiago Apóstol, Complejo histórico de San Juan Grande, Parque de la Amistad "María Graña Ottone", Santuario de la Divina Misericordia, Parque ecológico Loma Amarilla, Museo Aeronáutico del Perú, Museo de Oro y Armas del Perú, Piazueta de la Vendimia, Parque César Vallejo, Vivero Municipal, Coliseo de Gallos "El Rosedal", también se ubica en Surco "Las Palmas", Base de la Fuerza Aérea del Perú. Muchas de estas infraestructuras presentan un alto porcentaje de bienes inmuebles (reconocidos como patrimonio cultural) en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural.



Al año 2021 se han realizado talleres educativos y culturales, concentrándose la mayoría de estos en el segundo semestre a partir del mes de junio, con la reactivación paulatina de las actividades económicas.



Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Angel Fabian Rocio Guzmanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OPM
V.B.
Jaime Arturo Barboza Jimenez

Del mismo modo se vienen realizando actividades deportivas por número de beneficiario, siendo el de mayor número el uso de instalaciones deportivas municipales.

V. SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DE LA MDSS

Para la determinación de las principales competencias que corresponden a los gobiernos locales, analizamos las principales funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobado el 06 de mayo del 2003, que establece en su artículo 11 Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]". A continuación, se extrae las principales competencias funcionales establecidas para los gobiernos locales, siendo estas las que a continuación se detallan.

- **ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN.**
 - "5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne"
- **ARTÍCULO 81.- TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.**
 - "3.1. Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial"
- **Artículo 79.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO**
 - "4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva"
- **ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA.**
 - "3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva"
- **ARTICULO 86.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL;** función Exclusivas de las Municipalidades distritales.
 - "3.5. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito"
- **ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD;** función exclusiva de las Municipalidades distritales.
 - "3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios"
- **ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN,** funciones Compartidas con el gobierno Nacional y Regional.
 - "1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras"
 - "12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración"
 - "15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes"
 - "18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del Vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y



recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para /os fines antes indicados"

VI. INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO DE LA MDSS

Los indicadores de brecha tienen por objeto medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios públicos) de las intervenciones a realizarse por medio de la inversión pública, de acuerdo con las diferentes tipologías de inversión, ejecutadas tanto por los sectores de gobierno como por la Municipalidad de Santiago de Surco.

Sobre la base de la metodología del Ministerio de Economía y Finanzas se trabajó 02 tipos de indicadores de brecha.

1. **INDICADOR DE CALIDAD:** Los indicadores de calidad están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de mejoramiento, rehabilitación y tienen como fin recuperar los estándares del servicio.
2. **INDICADOR DE COBERTURA:** Los indicadores de cobertura están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de creación, ampliación, y tienen como fin instalar el servicio en sectores donde no existe y se necesita.

El artículo 11° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, señala lo siguiente:

"El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda".

En ese sentido, el presente diagnóstico de brechas fue elaborado mediante información obtenida del portal web: <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952> (Indicadores de Brechas correspondiente a los sectores) así como información estadística del Plan Estratégico Institucional PEI 2019 -2024.

A continuación, se presentan los indicadores de brechas más significativos para el distrito de Santiago de Surco, correspondiente al periodo 2023, determinado por el sector correspondiente, alineado a las competencias funcionales para los gobiernos locales, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades.



IDENTIFICACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIOS DE COMPETENCIA

A continuación, se muestran los principales indicadores de brecha elaborado por los diferentes sectores, que guardan relación con las competencias funcionales de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.

En los siguientes cuadros se muestran la relación que existe entre los indicadores de brechas de los sectores identificados para la MDSS (del 1 al 6), el Plan Estratégico Institucional - PEI, y la Ley Orgánica de Municipalidades.



Cuadro N° 08: Indicadores de Brechas

N°	SECTOR	TIPOLOGÍA	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO AL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA
1	INTERIOR	COMPAÑÍA DE BOMBEROS	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS
2	INTERIOR	COMISARÍAS	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
3	INTERIOR	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	SECTOR VIGILADO	SECTOR VIGILADO
4	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	M2/PERSONA	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
5	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN ATENDIDA/AÑO	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
6	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	PISTAS Y VEREDAS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	PERSONAS	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

Fuente: <https://ofis.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO AL SERVICIO	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	AEI.04.03 Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastres en el distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA 2.2 Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad
PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	AEI.01.02 Programa de recuperación de espacio público integral a la población	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA 3.1 Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva
PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	AEI.01.01 Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA 3.1 Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva
DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	AEI.03.05 Nuevas áreas verdes en espacios públicos; privados y ecosistemas de cerros y lomas en el distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 81.- TRANSITO, VIAJAD Y TRANSPORTE PÚBLICO 4.1 Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas y calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares en coordinación con la municipalidad provincial respectiva
PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AEI.03.01 Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD 3.1 Proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	AEI.05.03 Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 81.- TRANSITO, VIAJAD Y TRANSPORTE PÚBLICO 4.1 Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas y calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares en coordinación con la municipalidad provincial respectiva

Fuente: <https://ofis.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Horizonte Ampliado, aprobado mediante Resolución N° 424-2022-RASS.
Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián
Razo Quinmanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPM
V.B.
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2024

En los siguientes cuadros se muestran la relación que existe entre los indicadores de brechas de los sectores identificados para la MDSS (del 7 al 13), el Plan Estratégico Institucional - PEI, y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Cuadro N° 09: Indicadores de Brechas

N°	SECTOR	UBICACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO AL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	BENEFICIARIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA
7	SALUD	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
8	SALUD	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
9	CULTURA	INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO	USUARIO AÑO	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
10	CULTURA	ARCHIVOS DEL ESTADO DE CUSTODIA PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES)	PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ARCHIVO	SERVICIOS ARCHIVÍSTICO
11	EDUCACIÓN	PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	USUARIO AÑO	SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
12	EDUCACIÓN	PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
13	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Fuente: <https://ofis.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

INDICADOR DE BRECHA DEL SECTOR	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO AL SERVICIO	ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO	COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL
PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	AEI.09.01 Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD 3.1 Proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	AEI.09.01 Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD, funciones de los gobiernos locales 6.4 Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM)	AEI.07.06 Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.
PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	AEI.05.04 Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	AEI.07.08 Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas aprobadas, para los fines antes indicados.
PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	AEI.07.08 Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas aprobadas, para los fines antes indicados.
PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	AEI.07.03 Servicios de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito	Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián Ruiz Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OPM
V.B.
Jaime Arturo Barboza Jiménez

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2024

En total se tiene 13 indicadores de brecha para el distrito de Santiago de Surco, debidamente alineado con el indicador de gestión de la entidad Municipal y las competencias funciones determinadas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

RECOPIACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO DE COMPETENCIA

A continuación, se muestra los valores que toman los indicadores de brechas identificados por los sectores, y que corresponden a la MDSS, por ser de competencia Municipal Local. La información fue extraída del aplicativo web Indicadores de Brechas (<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>) y en función de la información obtenida del compendio estadístico 2020.

Cuadro N° 10: Valores de los Indicadores de Brechas

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION	VALOR INDICADOR 2023
	CALIDAD	COBERTURA			
1	SI		PORCENTAJE DE COMPAÑIAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DISTRITAL	100%
2	SI		PORCENTAJE DE COMISARIAS BASICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DISTRITAL	0%
3	SI		PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	DISTRITAL	41.67%
4		SI	DEFICIT DE M2 DE AREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	DISTRITAL	30.96%
5	SI		PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	DISTRITAL	0%
6		SI	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA ATRAVES DE PISTAS Y VEREDAS	REGIONAL	2.33%
7	SI		PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	REGIONAL	53.02%
8	SI		PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	107.69%
9		SI	PORCENTAJE DE POBLACION SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL PATRIMONIO	DISTRITAL	100%
10	SI		PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	100%
11		SI	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	DISTRITAL	96.96%
12	SI		PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INDECUADAS	DISTRITAL	50%
13		SI	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	DISTRITAL	100%

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
V.B.
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

VII. ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CIERRE DE BRECHAS

En el siguiente cuadro podemos observar que los indicadores de brecha del año 2021, tienen cierta similitud con los indicadores de brechas 2022, ello en razón a que algunos sectores no han actualizado los valores de sus indicadores, sin embargo, los indicadores de atención al adulto mayor, personas que participan en actividades deportivas, patrimonio documental, servicios culturales, establecimientos de salud y cementerios, fueron realizados en función de información primaria a nivel de distrito.

Cuadro N° 11: Valores de los Indicadores de Brechas

INDICADOR DE BRECHA	VALOR DE INDICADOR		
	2021	2022	2023
PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	88%	88%	100%
PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	32%	32%	0%
PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	42.00%	42.00%	41.67%
DEFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	4.35%	4.25%	30.96%
PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	0%	0%	0%
PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA ATRAVES DE PISTAS Y VEREDAS	8.00%	27.00%	2.33%
PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	59.00%	59.00%	53.02%
PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100.00%	100.00%	107.69%
PORCENTAJE DE POBLACION SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL PATRIMONIO	60%	72%	100%
PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100%	100%	100%
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	70%	94%	96.96%
PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	20%	20%	50%
PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	100%	100%	100%

Fuente: <https://ofis.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
N° 8°
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

VIII. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS

A continuación, se realiza la contextualización de los indicadores de brecha, su estado actual de necesidad, conforme con los Indicadores de Brechas identificados por los diferentes Sectores correspondientes, Información del Compendio Estadístico Municipal 2021 y Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística - INEI 2017.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACIÓN
	CALIDAD	COBERTURA		
1	SI		PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

En el año 2021 se ejecutó la inversión "REMODELACION DE ESTACION DE BOMBEROS; EN EL (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTIAGO APOSTOL N° 134 EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", en la única estación de bomberos de Santiago de Surco. Esta inversión fue priorizada en el taller de presupuesto participativo y tenía como objetivo la rehabilitación de la estación de bomberos.

En el año 2022 se aprobó la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTIAGO APOSTOL N° 134 EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" para mejorar el equipamiento de la compañía de bomberos de Santiago de Surco (brecha de calidad).

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACIÓN
	CALIDAD	COBERTURA		
2	SI		PORCENTAJE DE COMISARIAS BASICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

En el distrito de Santiago de Surco existen 05 comisarías; "comisaría de Surco", "comisaría de Sagitario", "comisaría de Monterrico", "comisaria de Chacarilla del Estanque" y "comisaria Mateo Pumacahua", de la información extraída del portal de indicadores de brechas del MEF, de acuerdo a lo señalado en <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector> se desprende que existe una brecha del 0% de comisarias que operan en condiciones inadecuadas,

Sin embargo, la calidad de servicio puede ser mejorada, por lo que se realizarán las coordinaciones para evaluar las condiciones operativas de dichas Comisarias.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACIÓN
	CALIDAD	COBERTURA		
3	SI		PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Santiago de Surco se encuentra distribuido en 09 sectores para un mejor control de la seguridad ciudadana, según información del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, los Sectores los sectores con mayor incidencia de robos son los sectores 1, 2, 3 y 7. En los años 2017, 2018 y 2019 la pendiente de incidentes delictivos presento una pendiente ascendente, sin embargo durante el periodo de cuarentena a causa del

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
VB
Angel Fabian
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPM
VB
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2024

covid-19, en el año 2020, se vio fuertemente marcado una caída de incidentes delictivos. Según información de las comisarias la principal modalidad hechos delictivos es la de delito contra el patrimonio.

El valor del indicador de brechas fue extraída a nivel distrital del portal de indicadores de brechas del MEF, se desprende que existe una brecha del 41.67%.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	Calidad	Cobertura		
4		SI	DEFICIT DE M2 DE AREAS VERDES POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Santiago de Surco proyecta alcanzar en un escenario óptimo de nueve mt2 (9 mt2) de área verde por habitante, a la fecha según información estadística del compendio 2021, se desprende que se tiene en promedio 30.96% de áreas verdes por habitante.

El indicador de brecha fue calculado sobre información primaria del compendio estadístico municipal 2021 a nivel de distrito.

El distrito de Santiago de Surco posee 375 parques con un área total de 1 543 702 mt2, muchos de los parques requieren de un mejoramiento de la calidad del servicio.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	Calidad	Cobertura		
5	SI		PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA POR UNA ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Santiago de Surco, recolecta en promedio 150 mil toneladas métricas de residuos sólidos, concentrado en su mayoría en los sectores donde existe mayor población como es el sector 1 (35,195 toneladas), sector 2 (29,120 toneladas) y sector 7 (24,375Toneladas). Este servicio se encuentra cubierto al 100%, de la revisión del aplicativo de indicadores del MEF, encontramos 0% en el indicador de brecha, sin embargo, es importante resaltar que existe una necesidad de mejorar el servicio de limpieza pública para lo cual se tiene proyectado la construcción/implementación de contenedores soterrados.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	Calidad	Cobertura		
6		SI	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA ATRAVES DE PISTAS Y VEREDAS	REGIONAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>
Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Para una mejor administración de los servicios públicos, Santiago de Surco se encuentra distribuido en 09 sectores, de los cuales se puede desprender que los sectores del 2 al 8 requieren mejorar la calidad de acceso a los servicios de movilidad urbana a través del mantenimiento y/ reparación de pistas y veredas, sin embargo, en los sectores 1 y 9 aún existen calles en estado natural (brecha de cobertura), que requieren la construcción de pistas y veredas como es el caso del AAH Brisas de Villa.

El presente indicador de brecha fue extraído <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>, información a nivel de región con un 2.27%.



DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2024

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	CAUDAL	COBERTURA		
7	SI		PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	REGIONAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con 01 cementerio Municipal ubicado en Paseo de la Castellana s/n. Este Cementerio Municipal tienen un área de 17,000 mt2, con 70 cuarteles y 20 mausoleos, a la fecha este servicio se encuentra con capacidad de oferta de "0", además de necesidad de mejorar la infraestructura.

Para un óptimo funcionamiento se necesita de intervenciones de Mantenimiento y reparación en los cuarteles antiguos y ampliación y construcción de nuevos cuarteles ya que en la actualidad no se cuenta con espacio para brindar el servicio.

El presente indicador de brecha a nivel de región fue extraído de: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector> con un valor de 53.02%.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	CAUDAL	COBERTURA		
8	SI		PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

En Santiago de Surco, se tienen 05 puestos de salud; Puesto de Salud San Carlos, Puesto de Salud Las Flores, Puesto de Salud las Dunas, Puesto de Salud San Roque, Puesto de Salud San Roque y 01 Centro de salud; Centro de Salud Santiago de Surco.

El presente indicador de brecha fue extraído de <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>, con un 107.69%. Sin embargo, la calidad de servicio puede ser mejorada, por lo que se realizarán las coordinaciones para evaluar las condiciones operativas de dichos puestos de salud.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	CAUDAL	COBERTURA		
9		SI	PORCENTAJE DE POBLACION SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL PATRIMONIO	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Según el compendio estadístico 2021, en el año 2020 se realizaron 251,524 visitas al teatro Augusto B. Leguía, siendo menor si nos comparamos con el año 2019 (351,111 asistentes). Actualmente en este teatro se expone el museo de cera se personajes históricos.

El teatro Augusto B. Leguía, actualmente se encuentra programado en el PMI 2023 para su mejoramiento mediante un proyecto de inversión. El indicador de brecha fue determinado a nivel de distrito con un 100%.



N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	CAUDAL	COBERTURA		
10	SI		PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con la Sub Gerencia de Gestión Documental, la cual se encuentra ubicado en la calle las Uvas N° 322, y en cuento al servicio que se brinda, este presente deficiencias infraestructura, presentando un riesgo para la conservación y cuidado de los archivos que genera la MDSS, en la gestión de los servicios que brinda. Actualmente se encuentra en proceso de elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra de mejoramiento de dicha infraestructura pública. El indicador de brecha es a nivel distrital y corresponde al 100%.

Se tiene proyectado iniciar el proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL EN CALLE LAS UVAS N° 322, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	CANTIDAD	COBERTURA		
11		SI	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACION TOTAL	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

El aplicativo de diagnóstico de brechas del Ministerio de Economía y Finanzas, <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>, no presenta información para la brecha indicada, por lo que se trabajó con información estadística de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto año 2022, teniendo como resultado que al año 2022 el 96.96% de los vecinos de surco, lo que implica coordinar para realizar una adecuada promoción de actividades recreativas y/o deportivas.

N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	CANTIDAD	COBERTURA		
12	SI		PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INDECUADAS	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

El aplicativo de diagnóstico de brechas del Ministerio de Economía y Finanzas, <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>, no presenta información para la brecha indicada, por lo que se trabajó con información proporcionada la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte (SGECTD) , teniendo como resultado que al año 2022 el 50% instalaciones deportivas y recreativas en condiciones inadecuadas.



N°	TIPO DE BRECHA		INDICADOR DE BRECHA	INFORMACION
	CANTIDAD	COBERTURA		
13		SI	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	DISTRITAL

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

Elaborado: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Santiago de Surco, posee 02 sedes destinados a Centro de Atención del Adulto Mayor (CIAM), ubicados en Jr. Sáenz Peña y en la Av. Mariscal Castilla cuadra 10; según información presentada por la Sub Gerencia de Bienestar Social ambas sedes, presentan deficiencias en su infraestructura por ser pequeños ambientes sin adecuada accesibilidad, así como también mobiliario urbano, por lo que recomienda la creación nuevas sedes de CIAM en los sectores 2,5 ó 6, indicador a nivel de distrito.



IX. FORMULAS APLICADAS A LOS INDICADORES

N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA	FORMULA
1	PORCENTAJE DE COMPAÑIAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑIA DE BOMBERO	$BNSB = 1 - \left(\frac{\text{Número de Compañías de bomberos en buen estado}}{\text{Total de Compañías de bomberos en el distrito}} \cdot 100\% \right)$
2	PORCENTAJE DE COMISARIAS BASICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARIA BÁSICA	$PCBCI = 1 - \left(\frac{\text{Número de Comisarias que operan en condiciones adecuadas}}{\text{Total de Comisarias en el distrito}} \cdot 100\% \right)$
3	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA	SECTOR VIGILADO	$PSSCVI = 1 - \left(\frac{\text{Número de los Sectores con vigilancia adecuada}}{\text{Número de sub sector en el distrito con vigilancia}} \cdot 100\% \right)$
4	DEFICIT DE M2 DE AREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	M2/PERSONA	$PHPPRR = 1 - \left(\frac{\text{total áreas verdes en m}^2}{\text{Población de Surco}} \right) \cdot 9$
5	PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	POBLACION ATENDIDA/AÑO	$PLPPRR = 1 - \left(\frac{\text{N° población atendida adecuadamente}}{\text{Población total}} \cdot 100\% \right)$
6	PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA ATRAVES DE PISTAS Y VEREDAS	PERSONAS	$PPUSM = 1 - \left(\frac{\text{N° de personas con acceso a servicios de movilidad adecuada}}{\text{Población total}} \cdot 100\% \right)$
7	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	CEMENTERIO	$PCCH = 1 - \left(\frac{\text{Número de cementerios con capacidad adecuada}}{\text{Total número de cementerios en el distrito}} \cdot 100 \right) \dots$
8	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	$\% ESI = \left(\frac{ESI}{ESI} \cdot 100 \right)$
9	PORCENTAJE DE POBLACION SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL PATRIMONIO	USUARIO/AÑO	$PPSICA = 1 - \left(\frac{\text{Total población que cuenta con servicio cultural y artes}}{\text{Población total del distrito}} \cdot 100\% \right)$
10	PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ARCHIVO	$PLCI = 1 - \left(\frac{\text{Número de locales archivo en condiciones adecuadas}}{\text{Total locales de archivo de la MDSS}} \cdot 100 \right)$
11	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO ALA POBLACION TOTAL	USUARIO/AÑO	$PDPNPSD = 1 - \left(\frac{\text{Número de personas que practican algún deporte}}{\text{Población total de Santiago de Surco}} \cdot 100\% \right)$
12	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	$PIDACI = 1 - \left(\frac{\text{Número de instalaciones deportivas o recreativas en buen estado}}{\text{Número de instalaciones deportivas o recreativas}} \cdot 100\% \right)$
13	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	$\%IMP \text{ no adecuadas} = \left(\frac{IMP \text{ total} - IMP \text{ adecuadas}}{IMP \text{ total}} \cdot 100 \right)$

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
Vº Bº
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
CPMI
Vº Bº
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

ANEXO N°02
DE LA RESOLUCIÓN N° 60-2023-RASS

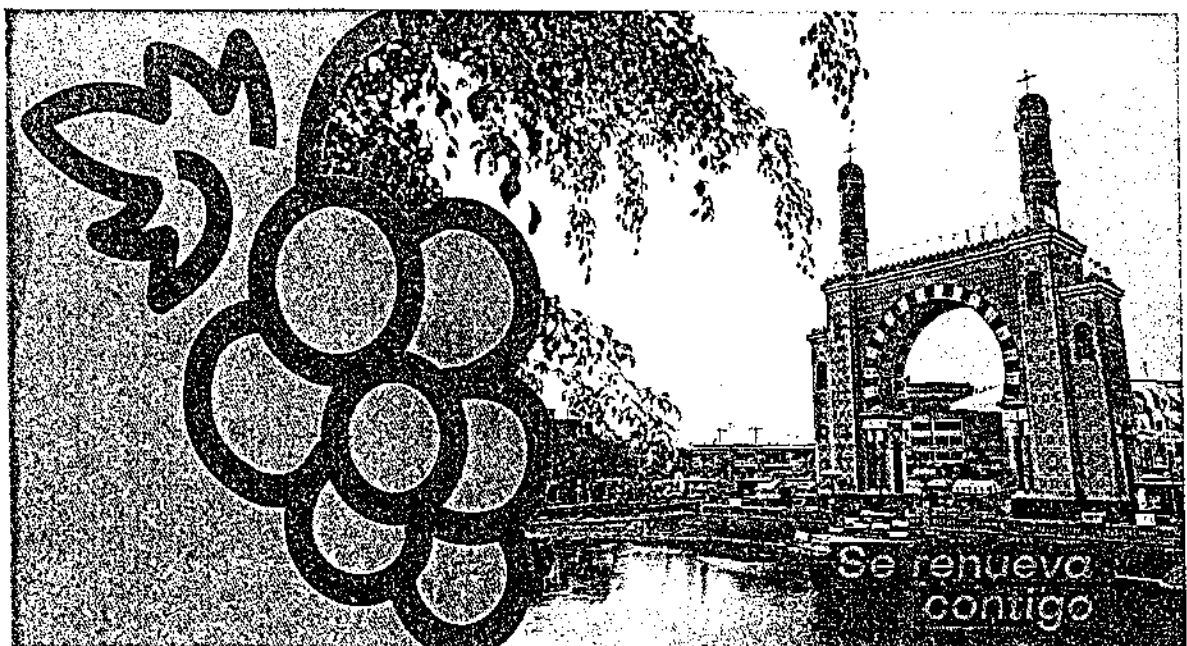
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE
INVERSION PARA EL DISTRITO DE
SANTIAGO DE SURCO 2024

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V.P.
Angel Fabian
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPMI
V.P.
Jaime Amaro
Barcoza Jimenez



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024

I. OBJETIVO.

Dar cumplimiento al Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la determinación de los Criterios de Priorización de Inversiones los mismos que han sido aplicados para el Distrito de Santiago de Surco.

Dichos criterios serán aplicados en la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), tomando como referencia los indicadores de brechas establecidos por los Sectores. Estos criterios de sujetan a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los Instrumentos de Planeamiento Estratégicos aprobados.

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

II. AMBITO DE APLICACIÓN.

Los criterios de priorización son aplicables al Municipio de Santiago de Surco, para la determinación de los puntajes correspondientes a la priorización de las inversiones.

III. MARCO LEGAL.

- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, Resolución Directoral N° 002- 2017-EF/63.01, Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y otros.
- Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972
- Plan Estratégico Institucional - PEI, aprobado mediante Resolución N° 424-2022-RASS; Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Horizonte Ampliado de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.
- Compendio Estadístico Municipal 2021.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA MDSS.

La Municipalidad de Santiago de Surco ha determinado 5 criterios de Priorización, los cuales han sido agrupados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO 2024

CRITERIOS GENERALES	PESO (Pes)	CRITERIOS ESPECIFICOS	PUNTAJES	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (P.inb)	FORMULAS (*)
CIERRE DE BRECHAS	25	La inversión está orientada al cierre de brechas de cobertura (ampliación de la cobertura del bien o servicio)	25	100%	PUNTAJE X= $\text{Peso.Cbr} * \text{P.inb}$
		La inversión está orientada al cierre de brechas de calidad de bienes o servicios	20	80%	
		La inversión no contribuye al cierre de brechas de calidad o cobertura	0	0%	
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	20	Vinculación con el Plan Estratégico Institucional	20	100%	PUNTAJE X= $\text{Peso.PEI} * \text{P.inb}$
		No presenta vinculación con el Plan Estratégico Institucional PEI	0	0%	
ESTADO DE LA INVERSIÓN	15	La inversión presenta continuidad de inversión o cierre y liquidación de la inversión	15	100%	PUNTAJE X= $\text{Pes.Einv} * \text{P.inb}$
		La inversión se encuentra con Expediente Técnico o Estudio Definitivo Aprobado	12	80%	
		La inversión se encuentra Activo, Viable o Aprobado	10	67%	
		La inversión se encuentra en idea	5	33%	
PRIORIDAD DE LA FUNCIÓN CONFORME LA ENTIDAD	30	Sector Interior – seguridad ciudadana	30	100%	PUNTAJE X= $\text{Pes. Pfun} * \text{Pinb}$
		Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento – movilidad urbana	25	83%	
		Sector Ambiente – Limpieza Pública, áreas verdes	20	67%	
		Sector Salud	15	50%	
		Sector Educación	10	33%	
		Sector Cultura	8	27%	
		Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	5	17%	
		otros	1	3%	
POBLACION BENEFICIADA	10	>300,000.00 habitantes beneficiados	10	100%	PUNTAJE X = $\text{Pes. Pbene} * \text{P.inb}$
		300,000.00 > habitantes beneficiados	8	80%	
		50,000.00 > habitantes beneficiados	5	50%	
		10,000.00 > habitantes beneficiados	2	20%	

La suma de los puntajes de los criterios por pliego, tienen un valor máximo de 100 puntos.

Luego del análisis realizado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en la aplicación de los criterios Planteados, los puntajes que ordenan la cartera de Inversiones pueden derivar en empates, en caso sucediera ello se procederá a ordenar de mayor a menor de acuerdo con la Prioridad de la Función establecido los criterios de priorización

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V/B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OPMI
V/B°
Jaime Arturo Barboza Jiménez

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024

V. DETALLE DE LOS CRITERIOS PRIORIZADOS.

1. CIERRE DE BRECHAS

Se prioriza las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégica contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Este objetivo es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios.

3. ESTADO DE LA INVERSIÓN

Se prioriza las inversiones por orden de prelación según los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la culminación de las inversiones.

4. PRIORIDAD DE LA FUNCION

Las funciones fueron establecidas por orden de prioridad conforme a los valores de los indicadores de brechas -1B establecidos por los sectores de acuerdo con las funciones establecidas para los gobiernos locales.

5. POBLACION BENEFICIADA

Se prioriza las inversiones en función de la magnitud de población beneficiada mediante la inversión.

VI. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.

CODIGO	DESCRIPCION	INDICADORES
OEI.01	REDUCIR LOS INDICES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	
AEI.01.01	Servicio de patrullaje municipal permanente en el distrito	Porcentaje de patrullaje recorrido en el distrito
AEI.01.02	Programa de recuperación de espacio público integral a la población	Porcentaje de personas beneficiadas del programa de recuperación de espacios público
AEI.01.03	Programa de prevención en seguridad ciudadana permanente a la población	Porcentaje de la población capacitada en prevención de seguridad ciudadana
OEI.02	MEJORAR EL TRANSITO EN EL DISTRITO	
AEI.02.01	Estudios técnicos de tránsito adecuado e implementado en el distrito	Porcentaje de estudios técnicos de tránsito adecuados e implementados en el distrito
AEI.02.02	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito	Porcentaje de papeletas de infracción canceladas
AEI.02.03	Capacitaciones integrales a conductores y peatones del distrito	Cantidad de conductores y peatones capacitados integralmente
OEI.03	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	
AEI.03.01	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito	Porcentaje de km-ejes de barrido de vías y espacios públicos

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OFM
V.B.
Jaime Arturo Barboza Jiménez

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024

AEI.03.02	Recolección de residuos sólidos domiciliarios dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario	Cantidad de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el relleno sanitario
AEI.03.03	Segregación en fuente reciclados en la Planta de Reciclaje de los predios seleccionados en el distrito	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos seleccionados y reciclados en la planta de reciclaje de los predios que segregan en fuente
AEI.03.04	Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA
AEI.03.05	Nuevas áreas verdes en espacios públicos, privados y ecosistemas de cerros y lomas en el distrito	Porcentaje de m2 de áreas verdes del distrito con buen estado de mantenimiento integral
AEI.03.06	Fortalecimiento de la educación ambiental a los ciudadanos de Santiago de Surco	Porcentaje de ciudadanos de Santiago de Surco capacitados en Educación ambiental
OEI.04	PROTECCION DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICOS	
AEI.04.01	Documentos técnicos de evaluación de riesgo de desastres de las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de zonas de riesgo en el distrito con documentos técnicos de evaluación de riesgo
AEI.04.02	Planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad	Cantidad de planes de gestión de riesgos implementados por la municipalidad
AEI.04.03	Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito	Cantidad de instrumentos técnicos y normativos implementados para condiciones de seguridad ante el riesgo de desastre en el distrito
AEI.04.04	Acciones de desarrollo de capacidades y organización integral en las zonas de riesgo del distrito	Porcentaje de eventos realizados en las zonas de riesgo del distrito para el desarrollo de capacidades y organización
AEI.04.05	Planes Operacionales implementados en el distrito	Planes Operacionales implementados en el distrito. Cantidad de planes operacionales implementados en el distrito
AEI.04.06	Acciones de respuesta en situación de emergencia y desastres del distrito	Cantidad de informes técnicos realizados en el distrito
OEI.05	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	
AEI.05.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito	Porcentaje de metas cumplidas del Plan de Desarrollo Urbano
AEI.05.02	Catastro urbano municipal actualizado del distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas del catastro urbano municipal
AEI.05.03	Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito	Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura vial y peatonal realizadas
AEI.05.04	Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito	Porcentaje de Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente
OEI.06	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO	
AEI.06.01	Asistencia técnica focalizada e integrada para empresarios y emprendedores	Porcentaje de empresarios y emprendedores que participan en la asistencia técnica
AEI.06.02	Actividad de promoción empresarial implementada para los emprendedores del distrito	Cantidad de emprendedores que participan en las actividades empresariales
AEI.06.03	Atención de quejas y reclamos	Porcentaje de personas y empresas que resolvieron sus quejas y/o reclamo de fiscalización
OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO	
AEI.07.01	Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito	Porcentaje de beneficiarios del programa que ha recibido apoyo alimentario
AEI.07.02	Desarrollo de capacidades y/o oportunidades económicas sostenibles para la población del distrito	Porcentaje de la población del distrito que ha mejorado sus capacidades e insertados en el mercado laboral

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OPM
V°B°
Jaime Arturo Barboza Jiménez

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024

AEI.07.03	Servicios sociales sostenibles y de calidad para la población del distrito	Porcentaje de la población del distrito atendidos por los servicios sociales
AEI.07.04	Servicio de prevención y control integral de mascotas en el distrito	Porcentaje de mascotas atendidos en los servicios de prevención y control de zoonosis
AEI.07.05	Servicio de inspección higiénica sanitarias saludables en establecimientos y reservorios de agua del distrito	Porcentaje de establecimientos y reservorios de agua del distrito saludables en la evaluación higiénica sanitarias
AEI.07.06	Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de los talleres culturales y artísticos integrados
AEI.07.07	Eventos culturales y artísticos integrados para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de eventos culturales y artísticos integrados
AEI.07.08	Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos que participan de eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos
AEI.07.09	Actividades físicas integrales para los vecinos del distrito	Porcentaje de vecinos del distrito que participan de actividades física integrales
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	
AEI.08.01	Programas de fortalecimiento humano permanentes para los alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito	Porcentaje de alumnos y docentes de las instituciones educativas públicas del distrito que han participado de los programas de fortalecimiento humano permanentes
OEI.09	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO	
AEI.09.01	Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito	Cantidad de la población atendida campañas de salud
OEI.10	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
AEI.10.01	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos	Porcentaje de las organizaciones vecinales formalizadas nuevas
AEI.10.02	Sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la gestión administrativa MSS	Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados e implementados
AEI.10.03	Manual de Perfil de puestos adecuado y tecnificado de la Entidad	Porcentaje de perfiles de puestos actualizados y tecnificados dentro de la corporación
AEI.10.04	Plan de Desarrollo de Personas ejecutado dentro de la Entidad	Porcentaje de colaboradores capacitados considerados dentro del Plan de Desarrollo de Personas
AEI.10.05	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo optimo dentro de la Entidad	Porcentaje de accidentes de trabajo ocurridos dentro del horario de trabajo
AEI.10.06	Procesos administrativos simplificados de la corporación	Porcentaje de procesos simplificados aprobados
AEI.10.07	Recaudación eficaz del impuesto predial y arbitrios	Porcentaje de recaudación del impuesto predial y arbitrios efectivamente pagado
AEI.10.08	Generación de la deuda tributaria efectiva en los predios fiscalizados del distrito	Tasa de variación anual efectiva
AEI.10.09	Servicio de quejas y reclamos en redes sociales de la municipalidad atendidos	Porcentaje de la población del distrito atendidos por quejas y reclamos presentados en redes sociales de la municipalidad
AEI.10.10	Prensa y difusión de la gestión municipal publicada en los medios de comunicación escrita de Lima	Cantidad de rebotes en los medios de comunicación que publican y difunden la gestión municipal

Fuente: Plan estratégico Institucional 2019-2025 Horizonte Ampliado de la MDSS

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V.B.
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OFM
V.B.
Jaime Arturo
Barboza Jiménez

Anexo A: CUADRO DE INVERSIONES SEGÚN PUNTAJE

FORMULAS		CIERRE DE BRECHAS (1)	ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL (2)	ESTADO DE LA INVERSIÓN (3)	PRIORIDAD DE LA FUNCIÓN CONFORME LA ENTIDAD (4)	POBLACIÓN BENEFICIARIA (5)	TOTAL
		$PUNTAJE X = P_{cb} \times P_{cb} \times P_{cb}$	$PUNTAJE X = P_{pi} \times P_{pi} \times P_{pi}$	$PUNTAJE X = P_{ei} \times P_{ei} \times P_{ei}$	$PUNTAJE X = P_{fp} \times P_{fp} \times P_{fp}$	$PUNTAJE X = P_{pb} \times P_{pb} \times P_{pb}$	$TOTAL = \sum (1+2+3+4+5)$
CUI/IDEA	INVERSIÓN	PUNTAJE POR CIERRE DE BRECHAS	PUNTAJE POR ALINEAMIENTO AL PEI	PUNTAJE POR ESTADO DE LA INVERSIÓN	PUNTAJE CONFORME LA PRIORIDAD	PUNTAJE POR LA CANTIDAD DE POBLACIÓN BENEFICIARIA	TOTAL

Municipalidad de Santiago del Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºB.
Jaime Arturo Barco Jiménez

Municipalidad de Santiago del Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºB.
Angel Fabian Reñ Quintanilla

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024

Anexo B: PUNTAJE SEGÚN CATEGORÍA Y PESO DE LA INVERSIÓN

N°	CATEGORÍA	PESO	PORCENTAJE DEL I.B (entre 0 y 100%)	PUNTAJE DEL CRITERIO
1	La inversión está orientada al cierre de brechas de cobertura (ampliación de la cobertura del bien o servicio)	25	100%	25
	La inversión está orientada al cierre de brechas de calidad de bienes o servicios		80%	20
	La inversión no contribuye al cierre de brechas de calidad		0%	0
2	Vinculación con el Plan Estratégico Institucional PEI	20	100%	20
	No presenta vinculación con el Plan Estratégico Institucional PEI		0%	0
3	La inversión presenta continuidad de inversión o cierre y liquidación de la inversión	15	100%	15
	La inversión se encuentra con Expediente Técnico o Estudio Definitivo Aprobado		80%	12
	La inversión se encuentra Activo, Viable o Aprobado		67%	10
	La inversión se encuentra en Idea		33%	5
4	Sector Interior	30	100%	30
	Sector Vivienda Construcción y Saneamiento		83%	25
	Sector Ambiente		67%	20
	Sector Salud		50%	15
	Sector Educación		33%	10
	Sector Cultura		27%	8
	Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables		17%	5
	Otros		3%	1
5	> 300,000.00 habitantes beneficiados	10	100%	10
	300,000.00 > habitantes beneficiados		80%	8
	50,000.00 > habitantes beneficiados		50%	5
	10,000.00 > habitantes beneficiados		20%	2

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V/B°
Ángel Fabián Rato Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
OFPMI
V/B°
Jaime Arturo Barboza Jiménez

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024

	SERVICIO
1	Transportes y Comunicaciones: 352 Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana
2	Transportes y Comunicaciones: 429 Servicio de Control y Gestión del Transporte Urbano
3	Ambiente: 355 Servicio de Limpieza Pública
4	Cultura: 329 Servicio de Interpretación Cultural
5	Cultura: 386 Servicios Bibliotecarios
6	Cultura: 357 Servicios de Intercambio Intercultural
7	Salud: 266 Servicios de Atención de Salud Básicos
8	Salud: 408 Servicios Funerarios y de Sepultura
9	Interior: 401 Servicio de Seguridad Ciudadana local
10	Interior: 292 Servicio de Prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros
11	Educación: 268 Servicio de práctica deportiva y/o recreativa

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Planeamiento
y Presupuesto
V.P.
Ángel Fabián
Reto Quintanilla

Municipalidad de
Santiago de Surco
OPM
V.P.
Jaime Arturo
Barboza Jiménez